

Sustanciación	Nº 802
Radicado	05266 31 03 003 2021 00353 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	José Velásquez Quintero
Asunto (s)	No accede a lo solicitado.

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

-Se allega solicitud de expedición y envió del despacho comisorio para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble objeto de embargo (Fls. 16 - 17 del cuaderno de medidas del expediente digital). Ahora bien, se remite al auto de fecha 2 de septiembre de 2022, donde se puso en conocimiento la nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, y en razón a ello no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que el inmueble objeto de la medida no pudo ser embargado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viena MIN.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ 26072023 02 2021-00353

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

## Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9357063cf996e2bbe6e6001e9a06779dde3f9ac27a83349fce949ce01757e508

Documento generado en 27/07/2023 12:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica